

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8741 *SANTANDER*

Concurso Ordinario 90/2014

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia se ha acordado por auto de fecha 20 de febrero de 2014, lo siguiente:

1. Se declara el concurso voluntario de la mercantil Restauración de Laredo, S.L.U. y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa.
2. El deudor Restauración de Laredo, S.L.U., queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.
3. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.
4. Se acuerda la extinción de la persona jurídica Restauración de Laredo, S.L.U., y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander conteniendo testimonio de la resolución firme.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE.

Santander, 21 de febrero de 2014.- El/La Secretario.

ID: A140010674-1